

Rad No.: 25-240-146273

Barranquilla, 19/09/2025

Señor(a)
NELSON DE JESUS JIMENEZ
Calle 27 No. 16-04
Valledupar

Contrato: 66426915

Asunto: Retiro de deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 8 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-003359, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Conjunto La Fontana II Manzana 1C Casa 16B de Valledupar, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso en estudio, como ya es de su conocimiento el crédito se otorgó a la señora TATIANA PAOLA GUERRA DURAN, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, quien debidamente cumplió con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Consideramos importante señalar además que los créditos cuentan con una Fianza como respaldo de pago, en caso de que el deudor incumpla con los pagos dicha fianza se encargara del proceso de cobro al deudor por el crédito adquirido.

Cabe anotar que; todos los créditos son tomados a título personal y en nada repercuten con la prestación del servicio, esto debido a que el predio no es solidario con la deuda y por ello, no se requiere una autorización explícita.

Ahora bien, de acuerdo con su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
231174895